



Goicoechea
¡CONSTRUIAMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Correo: dadgoico@muni-goicoechea.go.cr
Teléfono: 2527-6617



**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DAD 02954 - 2022**

Goicoechea, 01 de Setiembre de 2022

Ricardo Castro Barquero,
ASISTENTE FINANCIERO

Licenciada
Marjorie Vargas Torres, Jefa
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Licenciada
Arlene Cordero Fonseca, Jefa
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Licenciada
Wendy Bolaños Hernández, Jefa a.i.
DEPARTAMENTO TESORERÍA

Entrega MODIFICACIÓN 04-2022.

Con base a traslado efectuado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficios MG-AG-004305-2022 y MG-AG-04310-2022, recibidos en esta fecha en la Dirección, de documentos SM-ACUERDO 1891-2022, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 35-2022, celebrada el 29 de agosto de 2022, artículo VIII.X b) y SM-ACUERDO 1890-2022, que comunica acuerdo tomado por el órgano colegiado en Sesión Ordinaria 35-2022, artículo VIII.X a), donde se aprueba la Modificación 04-2022 y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 31-2022, sobre el particular, por la suma de ciento treinta y tres millones ochenta y siete mil trescientos treinta y tres colones con 52/100 (¢133.087.333,52), que asigna los recursos para reconocimiento de aumento salarial del II Semestre 2022, se solicita proceder con el registro contable y presupuestario, que debe reflejarse en el mes de setiembre de 2022, así como, se coordine lo pertinente, para la cancelación del mismo.

La próxima semana se ejecuta el registro en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP).

Atentamente,

Original Firmado
Lic. Sahid Salazar Castro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



- c. Alcaldía
Expediente MODIFICACIÓN 04-2022
Archivo
Consecutivo.-



Presupuesto

Programas

Enviar documento

Enviar a la CGR

Devolver a digitador

Responsables

Plan básico

Recursos complementar...

Seg. Beneficios

Reportes

Ayuda

Año Enviar a la CGR

Escoja un año

Escoja un tipo de documento

23989

Enviar



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051



Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG - AG 04367 - 2022

Goicoechea, 01 de Setiembre de 2022

Licenciada
Vivian Garbanzo Navarro, Gerente
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Remisión MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022.

Con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 35-2022, celebrada el 29 de Agosto de 2022, artículo VIII.X b), donde se aprueba por unanimidad la Modificación 04-2022, conforme dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 31-2022, por la suma de ciento treinta y tres millones ochenta y siete mil trescientos treinta y tres colones con 52/100 (¢133.087.333,52), de conformidad con la normativa vigente, se remite mediante el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), los datos correspondientes a dicho documento presupuestario.

Para ampliación o aclaración del documento puede comunicarse con el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, al correo sahid.salazar@munigoicoechea.go.cr

Fraternalmente,

RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente
por RAFAEL ANGEL
VARGAS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01
16:00:56 -06'00'

Lic. Rafael A. Vargas Brenes,
ALCALDE MUNICIPAL

c. Dirección Administrativa Financiera
Expediente
Archivo



Goico
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

J

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fecha: 30 de agosto de 2022

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 1890-2022

Licenciado
Rafael A. Vargas Brenes
Alcalde Municipal

En Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el día 29 de agosto de 2022, Artículo VIII.X a), se acordó:

- a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 31-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 31-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°13

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 04-2022** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-03975-2022** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-2589-2022** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, OCHENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON 52/100 (¢133.087.333,52)**, según se detalla:
Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-22 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES, SERVICIOS Y CUENTAS ESPECIALES** del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL por un monto de **¢63.704.535,90**; y del PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES por un monto de **¢58.126.674,78**; y del PROGRAMA III INVERSIONES por un monto de **¢11.256.122,85**; para un total de **¢133.087.333,52**.
Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-23 a M-26 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL por un monto de **¢60.514.782,18**; del PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, por un monto de **¢61.316.428,50**; y del PROGRAMA III INVERSIONES por un monto de **¢11.256.122,85**; para un total de **¢133.087.333,52**.



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 30 de agosto de 2022

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-27.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se aprueba el pago del aumento salarial del II semestre 2022 a todos los salarios base, y el mismo se aplique retroactivamente a partir del 1° de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022 a razón de 7,35%.
4. Se declare la firmeza.”
5. Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YMC**1890-2022

C ~~Dirección Administrativa Financiera~~/Departamento de Recursos Humanos/Auditoría Interna/
Archivo





Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

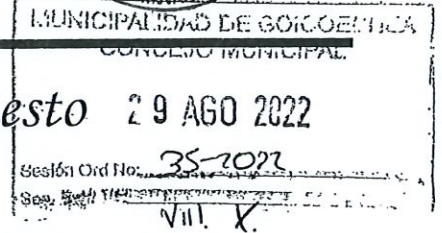


Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022



En reunión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2022 mediante reunión en la Sala de Fracciones dentro del Palacio Municipal, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Lilliam Guerrero Vásquez, Secretaria; Asesoría: Ana Lucía Madrigal Faerron, se conoció oficio **SM-ACUERDO-1802-2022** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **MG-AG-03975-2022**, suscrito por Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual anexa **DAD-02589-2022**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°33-2022, celebrada el día 16 de agosto de 2022, se conoció oficio MG-AG-03975-2022, suscrito por Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

"Traslado oficio DAD 02589-2022.

Anexo oficio DAD 02589-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite la Modificación 04-2022, por la suma de ciento treinta y tres millones, ochenta y siete mil, trescientos treinta y tres colones con 52/100 (¢133.087.333,52).

MUN. GOICOECHA: 105/26/AGO/22

Lo anterior para su aprobación por parte de ese Órgano Colegiado."

Sofia H
SECRETARIA

2. Que mediante oficio **DAD-2589-2022** de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, dirigido al Alcalde Municipal, en el cual señala:

"Modificación 04-2022.



Golgochea
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Golgochea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

Se remite para su análisis y posterior remisión al Concejo Municipal para su aprobación, la Modificación 04-2022, por la suma de ciento treinta y tres millones, ochenta y siete mil, trescientos treinta y tres colones con 52/100 (¢133.087.333,52), con las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dicho recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢ 17.632.098,37

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgos del Trabajador.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ 17.083.986,59



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados en Indemnizaciones, acorde a la proyección anual del egreso en esta partida y conforme a la priorización de necesidades en presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 14.863.632,68

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES ₡ 14.124.818,26

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ₡ 63.704.535,90

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y



Guicoechea
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Guicoechea
Cédula jurídica: 014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES	¢ 18.474.380,00
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢ 58.126.674,78

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VÍAS DE COMUNICACIÓN

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código



Goico
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢299.563,78**

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgo del Trabajador.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢ 1.261,23**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Materiales y productos de plástico, en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conforme a estimaciones de recursos asignados en dicha partida.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢ 926.579,73**

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al



Goicoechea
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registran el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES ₡ 644.119,26

TOTAL REBAJO EN VÍAS DE COMUNICACIÓN ₡ 1.871.524,00

06 OTROS PROYECTOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se considera por una priorización de necesidades, el rebajo de recursos en la partida de Prestaciones Legales, en la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

Lo anterior en la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel.

TOTAL REBAJO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 5.278.191,64

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código



Goico
¡CONSTRUÍMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢ 1.393.790,89**

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgos del Trabajador.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢ 571.045,76**

CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490) SOBRE APROBACIÓN del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES **¢ 2.141.570,56**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **¢ 9.384.598,85**



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr



Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

TOTAL REBAJO PROGRAMA III ¢ 11.256.122,85

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN 4-2022 ¢ 133.087.333,52

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primero semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primero semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES ¢ 60.514.782,18



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢ 60.514.782,18**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD.

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢ 61.316.428,50
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢ 61.316.428,50

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado, durante el primer semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES	¢ 1.871.524,00
TOTAL VÍAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢ 1.871.524,00

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95% de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022, con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestres 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes. Se incrementa la partida de Horas Extras, para labores propias de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

Lo anterior abarca la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel.



Golcochea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Golcochea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@municipiogolcochea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

TOTAL REMUNERACIONES	¢ 9.384.598,85
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢ 9.384.598,85
TOTAL DEL PROGRAMA III	¢ 11.256.122,85
TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 4-2022	<u>¢133.087.333,52</u>

El documento presupuestario ha sido elaborado conforme la normativa vigente, con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, según normativa vigente.

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de cuentas especiales a remuneraciones, para aumento salarial y horas extras.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 04-2022** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-03975-2022** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-2589-2022** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, OCHENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON 52/100 (¢133.087.333,52)**, según se detalla:



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-22 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES, SERVICIOS Y CUENTAS ESPECIALES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢63.704.535,90**; y del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢58.126.674,78**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢11.256.122,85**; para un total de **¢133.087.333,52**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-23 a M-26 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢60.514.782,18**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢61.316.428,50**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢11.256.122,85**; para un total de **¢133.087.333,52**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-27.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se aprueba el pago del aumento salarial del II semestre 2022 a todos los salarios base, y el mismo se aplique retroactivamente a partir del 1° de julio de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022 a razón de 7,35%.
4. Se declare la firmeza.



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Dictamen 31-2022

Firmamos de conformidad:

Fernando Chavarría Quirós
Presidente

Lorena Miranda Carballo
Vicepresidenta

Liliam Guerrero Vásquez
Secretaria



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



AGOSTO 2022



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2021.....	16
15-	Cuadro 3 SALARIO DE ALCALDESA Y VICEALCALDE.....	17
12-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS	18
13-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	20
17-	IMPACTO AL POA.....	24
18-	ANEXOS	

Cuadro 9. Escala Salarial

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP

ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION

PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

**REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(133.087.333,52)	100 %
0 REMUNERACIONES	(50.001.560,22)	37,57 %
1 SERVICIOS	(26.632.481,18)	20,01 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(926.579,73)	0,70 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20.141.824,32)	15,13 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(35.384.888,08)	26,59 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(63.704.535,90)	100 %
0	REMUNERACIONES	(17.632.098,37) 27,68 %
1	SERVICIOS	(17.083.986,59) 26,82 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(14.863.632,68) 23,33 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(14.124.818,26) 22,17 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(58.126.674,78)	100 %
0 REMUNERACIONES	(30.676.107,18)	52,77 %
1 SERVICIOS	(8.976.187,60)	15,44 %
9 CUENTAS ESPECIALES	(18.474.380,00)	31,78 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(11.256.122,85)	100 %
0	REMUNERACIONES	(1.693.354,67)	15,04 %
1	SERVICIOS	(572.306,99)	5,08 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-926.579,73	8,23 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.278.191,64)	46,89 %
9	CUENTAS ESPECIALES	(2.785.689,82)	24,75 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

**AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	133.087.333,53	100 %
0 REMUNERACIONES	133.087.333,53	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	60.514.782,18	100 %
0 REMUNERACIONES	60.514.782,18	100,00 %





**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	61.316.428,50	100 %
0 REMUNERACIONES	61.316.428,50	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

EGRESOS TOTALES	11.256.122,85	100 %
0 REMUNERACIONES	11.256.122,85	100,00 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	0,00	
0	REMUNERACIONES	83.085.773,31
1	SERVICIOS	(26.632.481,18)
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(926.579,73)
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20.141.824,32)
9	CUENTAS ESPECIALES	(35.384.888,08)

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES	(3.189.753,72)	
0 REMUNERACIONES	42.882.683,81	
1 SERVICIOS	(17.083.986,59)	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(14.863.632,68)	
9 CUENTAS ESPECIALES	(14.124.818,26)	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	EGRESOS TOTALES	3.189.753,72	
0	REMUNERACIONES	30.640.321,32	
1	SERVICIOS	(8.976.187,60)	
9	CUENTAS ESPECIALES	(18.474.380,00)	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	0,00	
0	REMUNERACIONES	9.562.768,18	
1	SERVICIOS	(572.306,99)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(926.579,73)	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(5.278.191,64)	
9	CUENTAS ESPECIALES	(2.785.689,82)	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 4-2022



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(3.189.753,72)		3.189.753,72		0,00	0,00
0 REMUNERACIONES	42.882.683,81		30.640.321,32		9.562.768,18	83.085.773,31
1 SERVICIOS	(17.083.986,59)		(8.976.187,60)		(572.306,99)	(26.632.481,18)
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00	-	0,00	(926.579,73)	(926.579,73)
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(14.863.632,68)		-		(5.278.191,64)	(20.141.824,32)
9 CUENTAS ESPECIALES	(14.124.818,26)		(18.474.380,00)		(2.785.689,82)	(35.384.888,08)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA				
												Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación	
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	22.043.210,04	II	03				Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	8.521.337,59	-3.869.966,52	8.521.337,59	8.521.337,59				
								Remuneraciones		-1.998.556,79			0,00			
								Cuentas Especiales Sociales		-2.652.814,28						(2.652.814,28)
			II	10				Servicios Complementarios	4.137.273,60	-2.103.449,01	4.137.273,60	4.137.273,60				
								Remuneraciones		-50.844,67						
								Servicios		-1.982.979,92						(1.982.979,92)
			III	06	1			Cuentas Especiales Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	8.731.034,01	-965.710,53	8.731.034,01	8.731.034,01				
								Remuneraciones		-571.045,76						
								Servicios		-5.278.191,64						
								Transferencias Corrientes		-2.016.015,78						(2.016.015,78)
			III	06	2			Cuentas Especiales Reparaciones Mayores	255.045,71	-40.317,57	255.045,71	255.045,71				
								Remuneraciones		-114.798,44						(114.798,44)
								Servicios		-387.762,79						
			III	06	3			Cuentas Especiales Producción de Materiales on el Plantel	398.519,13	-10.756,34	398.519,13	398.519,13				
								Remuneraciones		-15.897.019,60						
								Servicios		-16.755.694,27						
			I	01				Cuentas Especiales	59.799.383,31	-14.124.818,26	54.194.128,21	54.194.128,21				
1 1 3 01 02 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	86.563.160,54	I	01				Administración General		-14.863.632,68						(14.124.818,26)
								Remuneraciones		-1.735.078,77						
								Servicios		-328.292,32						
								Cuentas Especiales								
			II	09				Educativos Y culturales y Deportivos	2.364.780,73	-208.483,52	2.364.780,73	2.364.780,73				
								Remuneraciones								



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA				
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
								Servicios		-808.541,86						
								Cuentas Especiales		-1.347.755,35						(1.347.755,35)
			II		10			Servicios Sociales	1.841.781,50							
								Complementarios								
								Remuneraciones			1.841.781,50					
								Servicios								
			II		23			Cuentas Especiales	6.054.140,10							
								Seguridad y Vigilancia en la Comunidad								
								Remuneraciones		-5.598.460,85						
								Servicios								
								Cuentas Especiales		-455.679,25						(455.679,25)
			II		25			Protección Medio Ambiente	699.207,45							
								Remuneraciones		-117.821,47						
								Servicios		-16.058,76						
								Cuentas Especiales		-565.327,22						(565.327,22)
1 3 1 2 0501 2 0 000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	1.296.821,19	II		30			Alcantarillado Pluvial	1.296.821,19							
								Remuneraciones		-109.428,12						
								Servicios		-655.402,96						
								Cuentas Especiales		-531.990,11						(531.990,11)
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	13.740.496,36	II		02			Recolección de Basura y Aseo Residencial	13.740.496,36							
								Remuneraciones		-8.445.253,52						
								Servicios		-899.742,63						
								Cuentas Especiales		-4.425.500,21						(4.425.500,21)
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vías y sitios Públicos	15.598.945,37	II		01			Aseo de Vías y Sitios Públicos	15.598.945,37							
								Remuneraciones		-8.500.529,58						
								Servicios		-2.096.883,45						
								Cuentas Especiales		-4.999.532,34						(4.999.532,34)
1 3 1 2 0504 4 0 000	Mantenimiento de Parques y obras de Ornato	1.856.441,17	II		05			Parques y Obras de Ornato	1.856.441,17							
								Remuneraciones		-55.273,04						
								Servicios		-1.237.770,76						
								Cuentas Especiales		-563.397,37						(563.397,37)
1 3 1 3 0101 2 0 000	Derechos Administrativos (Parquímetros)	3.857.231,22	II		11			Estacionamientos y terminales	3.857.231,22							
								Remuneraciones		-1.667.441,55						
								Servicios		-1.240.385,72						
								Cuentas Especiales		-949.403,95						(949.403,95)
2 4 1 1 0000 1 0 0	Recursos de Simplificación Tributaria Ley 8114	1.871.524,00	III		02			Unidad técnica de Gestión Vital Municipal	1.871.524,00							



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II	11				Remuneraciones		-298.563,78	1.871.524,00	1.871.524,00			
			II	17				Servicios		-1.261,23					
								Materiales y Suministros		-926.579,73					
			III	06			2	Cuentas Especiales		-644.119,26					(644.119,26)
		133.087.333,53							133.087.333,53	-133.087.333,52	133.087.333,52	122.684.471,92	10.392.861,60		(35.394.888,08)

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de los recursos incorporados en la modificación 4-2022

Firma del funcionario responsable: _____
0,00

0,00 0,00 0,00 133.087.333,52





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2022



CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE (SA)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

SEGUNDO SEMESTRE 2022

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
a) Salario mayor pagado		
(Puesto) Director Administrativo Financiero		
Fecha de ingreso: 16 de febrero de 1987		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.203.443,00	1.291.896,00
Anualidades (34)	1.227.511,86	1.317.733,92
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	782.237,95	839.732,40
Otros incentivos salariales	176.710,11	176.710,11
Total salario mayor pagado	3.389.902,92	3.626.072,43
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Mu	338.990,29	362.607,24
Salario base del Alcalde	3.728.893,21	3.988.679,67 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.118.667,96	1.196.603,90 (4)
Total salario mensual	4.847.561,18	5.185.283,57

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero
04 de febrero de 2021

Se tiene que la Ley 9635 transitorio XXXV, se aplica hasta diciembre 2020, la base de cálculo para el Salario del Alcalde, es el artículo 20° del Código Municipal, acorde al salario mayor pagado, cabe mencionar que dicho calculo para el año 2021, no supera los 20 salarios base, que se establecen el artículo 42° de la Ley 9635, siendo este por la suma de \$5,470,000,00.

CUADRO No. 3.1
SALARIO DEL VICEALCALDE (SA)

SEGUNDO SEMESTRE 2022

a) Salario base ViceAlcalde		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base del Alcalde	3.728.893,21	3.988.679,67
Ochenta por ciento		
Total salario Vicealcalde	2.983.114,57	3.190.943,74
Salario base del ViceAlcalde	2.983.114,57	3.190.943,74
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		(4)
Total salario mensual	2.983.114,57	3.190.943,74

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro
Director Administrativo Financiero

Se debe tener presente el pago correspondiente de acuerdo al artículo 42° de la Ley 9635



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	₡	17.632.098,37
------------------------------------	---	----------------------

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgos del Trabajador.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	17.083.986,59
-------------------------------	---	----------------------

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados en Indemnizaciones, acorde a la proyección anual del egreso en esta partida y conforme a la priorización de necesidades en presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	14.863.632,68
---	---	----------------------



CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES ¢ 14.124.818,26

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢ 63.704.535,90

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo, adicionalmente, en los servicios de Aseo de Vías y Recolección de Basura se realiza rebajo de recursos, por economías salariales por plazas vacantes e incapacidades, según oficio DRH 1127-2022, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos, Licda. Arlene Cordero Fonseca

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES 30.676.107,18

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgos del Trabajador. Asimismo en el Servicio de Aseo de Vías se realiza rebajo de recursos en Comisiones de acuerdo a la estimación de gasto al cierre de 30 de junio, a la vez, en Parques y Obras de Ornato, en otros servicios de gestión y apoyo por el mismo concepto.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ 8.976.187,60



CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES	₡	18.474.380,00
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	₡	58.126.674,78

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	299.563,78
------------------------------------	------------

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgos del Trabajador.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	1.261,23
-------------------------------	---	----------

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Materiales y productos de plástico, en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conforme a estimaciones de recursos asignados en dicha partida.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	926.579,73
-------------------------------	---	------------



CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

Lo anterior se aplica para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN CUENTAS ESPECIALES	₡	644.119,26
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	₡	1.871.524,00

06 OTROS PROYECTOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se considera por una priorización de necesidades, el rebajo de recursos en la partida de Prestaciones Legales, en la Dirección de Ingeniería y Operaciones

TOTAL REBAJO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	5.278.191,64
--	---	---------------------

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, los mismos están incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Salario Escolar y deben trasladarse parte de dichos recursos, en la misma partida, pero en la subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 109° del Código Municipal, por aumento salarial, teniéndose que dichos montos son saldos derivados de la aplicación del pago del salario escolar del periodo.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	₡	1.393.790,89
------------------------------------	---	---------------------

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Seguros, dado que ya fue realizada la cancelación correspondiente a este Ejercicio Económico, en la póliza de Riesgos del Trabajador.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	571.045,76
-------------------------------	---	-------------------



CUENTAS ESPECIALES

Considerando que son recursos originados de resolución de la Contraloría General de la República en oficio DFOE-LOC 1493 (22490), SOBRE APROBACION del Presupuesto Inicial 2022, referido a previsión de aumentos salariales, así como ajuste por la no aprobación de la aplicación de la anualidad del paso 2021-2022, conforme la Ley 9908, por lo cual se realiza variación sobre estos recursos para atender el aumento salarial que se establece en 7,35% sobre los salarios base, acorde al Índice de Precios al consumidor, tomando en cuenta que en esta cuenta se registra el 1,4% que se indicó por el Ente Contralor, por lo que se considera su utilización para cumplir con lo establecido en el artículo 109° del Código Municipal, para el aumento salarial respectivo al II semestre 2022.

TOTAL REBAJO CUENTAS ESPECIALES	₡	2.141.570,56
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	₡	<u>9.384.598,85</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	₡	<u>11.256.122,85</u>
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 4-2022	₡	<u>133.087.333,52</u>



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	60.514.782,18
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>60.514.782,18</u>



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	61.316.428,50
-----------------------------	---	----------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	61.316.428,50
--	---	----------------------



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes.

Lo anterior en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL AUMENTO EN REMUNERACIONES	1.871.524,00
--	---------------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	1.871.524,00
---	----------	---------------------

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5,95 % de sueldos para cargos fijos para ajustar los recursos requeridos para aplicación del aumento salarial del segundo semestre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109° del Código Municipal, y lo indicado por Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre el Índice de Precios al Consumidor acumulado durante el primer semestre 2022, que conforme a lo indicado por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03556-2022, solicita la elaboración del presente documento, y fundamentándose para el trámite en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio DRH 1099-2022. con la finalidad de dar contenido presupuestario al aumento salarial basado en artículo 109° del Código Municipal a razón de 7,35%, sobre los salarios base al segundo semestre 2022, aumento que rige a partir del 01 de julio de 2022, con el ajuste correspondiente al IPC acumulado durante el primer semestre 2022, todo lo aplicado en los rubros de remuneraciones consideran sus respectivas cargas patronales y decimotercer mes. Se incrementa la partida de Horas Extra, para labores propias de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.



Lo anterior abarca la Unidad Dirección de Ingeniería y Urbanismo, Reparaciones Mayores y Producción de Materiales en el Plantel

TOTAL REMUNERACIONES	¢	9.384.598,85	
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	9.384.598,85	
TOTAL DEL PROGRAMA III		11.256.122,85	
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 4-2022	¢		<u>133.087.333,52</u>



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2022



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de cuentas especiales a remuneraciones, para aumento salarial y horas extra.